	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico			
	RADICACION	08573-1-22-0054 0A-230034	DEL	JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2022 (20-10-2022) JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023 (15-06-23)
	SOLICITANTE	IGNACIO DE JESUS GUERRERO TAPIAS. C.C. No. 872.970 DE SUAN-ATLANTICO.	Expediente 08573-1-22-0054 Expediente 04-230034 RESOLUCION 08573-1-23-0122	CORRECCION ERROR TIPOGRAFICO DE LAS RESOLUCIONES 08573-1-23-0047 DEL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 (19-04-23) y 08573-1-23-101 DEL VIERNES 07 DE JULIO DE 2023 (07-07-23).
	FECHA DE EXPEDICION	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 (04-0823)	FECHA DE EJECUTORIA	17 AGO 2023 VIGENCIA -----

RESOLUCIÓN Nº 08573-1-23-0122 DEL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se corrige un error tipográfico en las resoluciones No.08573-1-23-0047 y No.08573-1-23-101.

La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que la suscrita Curadora profirió la resolución **08573-1-23-0047** del miércoles 19 de abril de 2023 "Por la cual se concede UN RECONOCIMIENTO DE UNA VIVIENDA BIFAMILIAR DE DOS (2) PISOS ubicada en el predio localizado en la carrera 10D N°10-31 – Barrio San Carlos del municipio de Puerto Colombia.
2. Que la suscrita Curadora profirió la resolución **08573-1-23-0101** del viernes 07 de julio de 2023 "Por la cual se aprueba los planos de propiedad horizontal de la Vivienda bifamiliar ubicada en el predio localizado en la carrera 10D N°10-31 – Barrio San Carlos del municipio de Puerto Colombia.
3. Que en el considerando y en la parte resolutive de los actos administrativos mencionados en los considerandos 1 y 2, de este acto, al momento de escribir la dirección del inmueble se cometió un error digitando lo siguiente "ubicada en la carrera 10D NO.10-31, Salgar;..." debiendo anotarse ubicada en la carrera 10D NO.10-31, Puerto Colombia.
4. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: CORRECCION DE ERRORES FORMALES: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
5. Que al verificar la información se concluye que el error tipográfico resulta inocuo ya que no afecta el diseño ni el área de construcción en modo alguno, sin embargo, genera confusión frente a las autoridades de registro y eventuales adquirentes.
6. Que, en mérito a lo expuesto, la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ,**

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- Corregir el considerando 6 y el artículo 1°. de la resolución **No.085-73-1-23-0047** expedida el 19 de abril de 2023 y el considerando 4 y el artículo 1°, de la resolución **No.08573-1-23-0101** expedida el 07 de julio de 2023, entendiéndose que la dirección del inmueble es carrera 10D NO.10-31, Puerto Colombia.

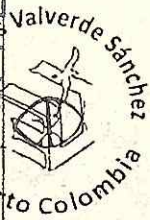
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el lunes catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vo.Bo. Jurídica Arq. LIANE SAUMETH MENDINI T.P. 177953 CSJ Abog. LIANE SAUMETH M	Vo.Bo. Arquitectura Arq. ELKIN MEZA DEL VALLE M.P. A08262005-721111 Arq. ELKIN MEZA DEL V.	Vo.Bo. Coordinación L. y A. DE OSCAR PRIETO T.P. 86950 CSJ Abog. OSCAR PRIETO B.	FIRMA CURADORA  Ing. DENNYS VALVERDE SANCHEZ
---	---	---	--



Ing. Denny E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
RADICACION	08573-1-22-0054		DEL	JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2022 (20-10-2022)	
	OA-230034			JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023 (15-06-23)	
SOLICITANTE	IGNACIO DE JESUS GUERRERO TAPIAS. C.C. No. 872.970 DE SUAN-ATLANTICO.		Expediente 08573-1-22-0054	CORRECCION ERROR TIPOGRAFICO DE LAS RESOLUCIONES 08573-1-23-0047 DEL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 (19-04-23) y 08573-1-23-101 DEL VIERNES 07 DE JULIO DE 2023 (07-07-23).	
			Expediente 04-230034		
		RESOLUCION 08573-1-23-0122			
FECHA DE EXPEDICION	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 (04-0823)	FECHA DE EJECUTORIA	17 AGO 2023	VIGENCIA	-----



RESOLUCIÓN Nº 08573-1-23-0122 DEL LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se corrige un error tipográfico en las resoluciones No.08573-1-23-0047 y No.08573-1-23-101.

NOTIFICACION PERSONAL			
RESOLUCION No.	08573-1-23-0112	DEL	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 (14-08-23)
HOY <u>16 AGO 2023</u> SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR IGNACIO DE JESUS GUERRERO TAPIAS , IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 872.970 EXPEDIDA EN SUAN-ATLÁNTICO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO.			
EL NOTIFICADO:	<i>[Firma manuscrita]</i>		
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>		
Nombre completo:	<u>Ignacio de Jesus Guerrero Tapias</u>		
CC. N°:	<u>872.970.</u>		
<u>Renuncio a terminos de ejecutoria</u>			
EL NOTIFICADOR:	<i>[Firma manuscrita]</i>		
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>		
Nombre completo:	<u>Denny E. Valverde Sánchez</u>		
CC. N°:	<u>22.946.240</u>		
CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCION 085-73-1-23-0112			
HOY	<u>17 AGO 2023</u>	QUEBA EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION	
CURADORA	<i>[Firma manuscrita]</i>		

